

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO**

ORDEN IEM/962/2022, de 21 de julio, por la que se dispone el cese del titular de un puesto de trabajo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Artículo 51.2 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 26.1 g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO:

El cese de D. Luis Méndez Fernández en el puesto de trabajo, con código de R.P.T. 61023, Secretario Técnico Funcional del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Industria, Comercio y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 21 de julio de 2022.

*El Consejero de Industria,
Comercio y Empleo,*
Fdo.: MARIANO VEGANZONES DíEZ